



Factura: 001-002-000002819

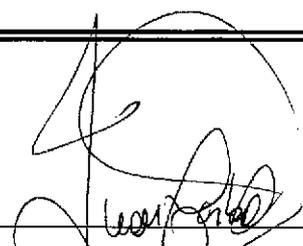


20151701015P01469



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P01469						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708356363	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792057	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719809293	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792040	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002820



20151701015000266

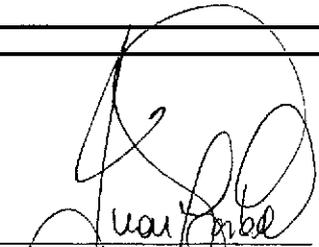
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000266

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1

2

3 ESCRITURA No. 2015/17/01/015/P-001469

4 FACTURA No. 001-002-002819

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8

9

OTORGADA POR

10

Sr. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA.

11

12

A FAVOR DE:

13

Sr. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO y OTROS.

14

15

POR USD. \$. 400,00

16

17

18

R.R.

19

DI 4 COPIAS

20

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

22

Dieciséis de Abril del año dos mil Quince, ante mí el Notario Décimo

23

Quinto del cantón Quito, doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,

24

comparecen por una parte los señores JOSE RICARDO

25

GUANOCHANGA PILICITA de estado civil casado y MARIA DE LAS

26

MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO de estado civil casada,

27

cada uno por sus propios derechos; y por otra parte los señores:

28

DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO, RICARDO JAVIER

1 GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA
2 PASTRANO, de estado civil solteros, cada uno por sus propios
3 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de
6 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
7 fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan.
8 Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en
10 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
12 o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la
13 minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a
14 continuación y es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Dignese
15 extender en su registro de escrituras públicas, una de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de
18 la presente escritura pública, por una parte en calidad de
19 CEDENTES los señores JOSE RICARDO GUANOCHANGA
20 PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO
21 COLLAGUAZO de estado civil casados, por sus propios derechos y
22 por los de la sociedad conyugal por ellos representada; y por otra
23 parte los señores: DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO,
24 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN
25 GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, cada uno por
26 sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
28 hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.-

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública
2 celebrada en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito a cargo
3 del doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre del
4 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
5 veintiuno de diciembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía
6 "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA." con un capital
7 social de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
8 dividido en cincuenta participaciones sociales del valor de diez
9 dólares cada una; siendo sus socios fundadores los señores: JOSE
10 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA con cuarenta participaciones
11 sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO y DARIO
12 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, con
13 cinco participaciones sociales cada uno.- **B).-** Por escritura pública
14 otorgada el día ocho de Agosto del año dos mil ocho, en la Notaria
15 Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo
16 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
17 nueve de octubre del mismo año dos mil ocho; el señor JOSE
18 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA debidamente autorizado por
19 su cónyuge señora María de Las Mercedes Pastrano Collaguazo,
20 CEDE QUINCE Participaciones Sociales a favor del señor DARIO
21 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil soltero y a favor
22 del señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO de
23 estado civil soltero, CINCO participaciones sociales del valor de diez
24 dólares cada; acto jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
25 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE
26 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de Veinte
27 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
28 PASTRANO como propietario de Veinte participaciones sociales y

1 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO como propietario
2 de diez participaciones sociales del valor de diez dólares cada una.-
3 C).- Por escritura pública otorgada el día Veintiocho de Enero del
4 año dos mil nueve, en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito
5 a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito el siete de Marzo del año dos mil nueve;
7 el señor DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil
8 soltero, CEDE DIEZ Participaciones Sociales del valor de diez
9 dólares cada una a favor de la señora MARIA DE LAS MERCEDES
10 PASTRANO COLLAGUAZO, de estado casada; Acto Jurídico con el
11 cual el Cuadro de Integración de la Compañía quedo constituido de
12 la siguiente manera: el señor JOSE RICARDO GUANOCHANGA
13 PILICITA como propietario de VEINTE participaciones sociales;
14 DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO como propietario de
15 DIEZ participaciones sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
16 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales y
17 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
18 propietaria de DIEZ participaciones sociales del valor de diez dólares
19 cada una.- D).- Por escritura pública otorgada el día Veintiuno de
20 Octubre del año dos mil once, en la Notaria Vigésima Novena del
21 cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de noviembre del año
23 dos mil once; el señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
24 PASTRANO de estado civil soltero, CEDE DIEZ Participaciones
25 Sociales del valor de diez dólares cada una a favor de la señora
26 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, de estado
27 civil casada; Acto Jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
28 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de VEINTE
2 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
3 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales y
4 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
5 propietaria de VEINTE participaciones sociales del valor de diez
6 dólares cada una.- **E).**- Los socios de la compañía "RUEDA
7 GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", en sesión de la Junta
8 General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de
9 Abril del dos mil Quince, por unanimidad del capital social, se
10 RESOLVIO autorizar a los socios señores JOSE RICARDO
11 GUANOCHANGA PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES
12 PASTRANO COLLAGUAZO, la Cesión de sus Participaciones
13 Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta
14 General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como
15 habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
16 estos antecedentes, el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita
17 CEDE la totalidad, esto es las Veinte Participaciones sociales así: a
18 favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17)
19 participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga
20 Tres (3) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de
21 ciento setenta y treinta dólares respectivamente, equivalentes al
22 valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. Por su parte la
23 señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la
24 totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del
25 señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano dieciséis (16)
26 participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga
27 Pastrano Cuatro (4) Participaciones Sociales, de quienes recibe las
28 cantidades de ciento sesenta y cuarenta dólares respectivamente,

1 equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas.-
2 **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** El Capital
3 Social de la Compañía Suscrito y totalmente Pagado es de
4 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMERICA (USD \$. 500,00) dividido en CINCUENTA
6 PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DOLARES de VALOR
7 CADA UNA. Se deja constancia que con esta Cesión de
8 Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de
9 Responsabilidad Limitada "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR
10 CIA. LTDA." queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO	160.00	160.00	16
TOTALES EN U.S.DOLARES	500.00	500.00	50

11 Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de
12 acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios,
13 aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a
14 través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el
15 Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este
16 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
17 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al
18 Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones
19 necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se
20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa
21 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, La misma
22 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula
2 Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio
3 de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones
4 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
5 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
6 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
7 la misma que para la celebración de la presente escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y,
9 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada
11 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

12
13
14
15

16 SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
17 C.C. 1706765581

18
19

20
21 
22 SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO. '
23 C.C. 1708356363

24
25
26

27 SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
28 C.C. 1721792057.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CÍA. LTDA".

Presentada y firmada en sesión de Diez de Abril del dos mil Quince.

La Asamblea se instala en las Oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Alonso de Angulo OE 2-927 y Galo Molina (Sector Redondel de la Atahualpa), de la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, provincia de Pichincha a las diez de la mañana; renunciando convocatoria los Socios resuelven constituirse en Asamblea General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Asamblea la Presidenta de la Compañía señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala.-

La señora Presidenta solicita al Señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a ésta Asamblea General, Extraordinaria y Universal la totalidad de Socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA	20	40
MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO	20	40
DARIO JOSE CUANOCHANGA PASTRANO	10	20
TOTAL	50	100%

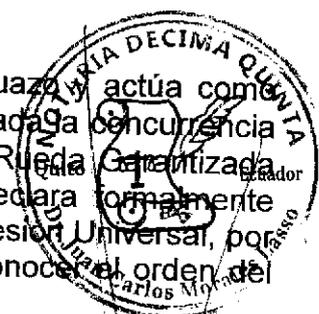
La Señora Presidenta solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.-

PRIMERO.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: JOSÉ RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y MARÍA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LOS SEÑORES: RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.-

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", atenta a la resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Señor Gerente General dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:



1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita, quien pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y la suya, de transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las participaciones sociales que se pretende ceder.

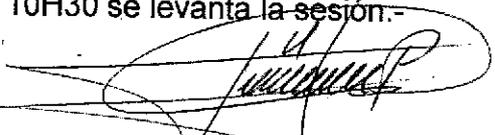
Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Gerente General, consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente; luego de algunas deliberaciones los dos socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales y el señor Darío José Guanochanga Pastrano desea ejercer el derecho preferente para adquirir participaciones sociales.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Asamblea por unanimidad Autoriza al Socio señor José Ricardo Guanochanga Pilicita para que transfiera la totalidad, esto es las Veinte participaciones sociales así: a favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17) participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga tres (3) participaciones sociales. Por su parte la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano diecisiete (16) participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga Pastrano tres (4) Participaciones Sociales. En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda." a los mencionados señores: Ricardo Javier Guanochanga Pastrano y Henry Stalin Guanochanga Pastrano. Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

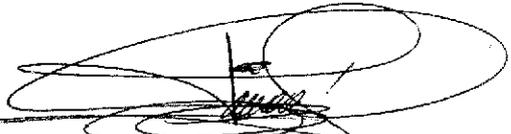
Por no haber otro punto que tratar, se concede el receso de media hora, para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída Por Secretaría, es Aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes; a las 10H30 se levanta la sesión.-



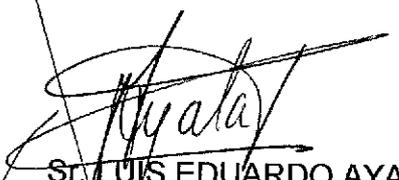
SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
SOCIO - GERENTE GENERAL.



SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.
SOCIA - PRESIDENTA.



SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
SOCIO.



SR. LUIS EDUARDO AYALA.
SECRETARIO AD-HOC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA No. 1708356363-3
 CIUDADANÍA PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN



EQUATORIANA***** V1933V4242
 EMPLEADO JOSE RICARDO GUANOCHANGA P
 SECUNDARIA
 BENIGNO PASTRANO
 MARTA COLLAGUAZO
 20/08/2009

REN 0210785



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067
 NÚMERO DE CERTIFICADO 067 - 0002 CÉDULA 1708356363
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 COMOCOTO
 PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

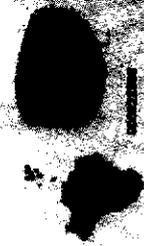
CEDULA No. 172179204-0
 CIUDADANÍA GUANOCHANGA PASTRANO HENRY
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

FECHA DE EMISIÓN 2014-12-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre GUANOCHANGA PILCITA JOSE
 Apellidos y Nombres de la Madre PASTRANO COLLAGUAZO
 Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2014-12-27
 Fecha de Expiración 2023-12-27



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
 NÚMERO DE CERTIFICADO 035 - 0245 CÉDULA 1721792040
 GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 COMOCOTO
 PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 16 ABR. 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 171980929-3

GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

FECHA DE EMISION: 2014-02-18
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 171980929-3

GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

FECHA DE EMISION: 2014-02-18
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

[Handwritten signature and scribbles]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

1719809293
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
1
ZONA

6) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 172179205-7

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

FECHA DE EMISION: 2014-02-18
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 172179205-7

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

FECHA DE EMISION: 2014-02-18
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

172179205-7 035 - 0244

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO
EXTENSION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
4224224 22/01/2015 16:14:32

4224224

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 ABR. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CONDEMNACION

019 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0177 NÚMERO DE CERTIFICADO
1706765581 CÉDULA
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO

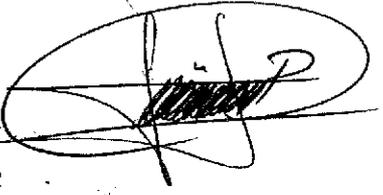
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHACHI	
MEJIA		
CANTÓN	BARROQUIA	0
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 ABR. 2015

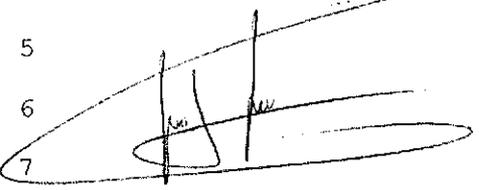
[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO.

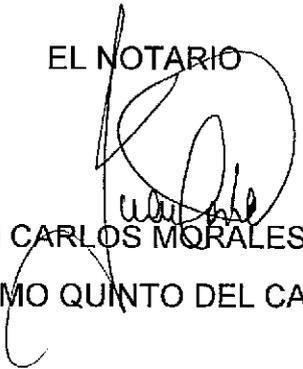
C.C. 1719809293



SR. HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.

C.C. 1721792040

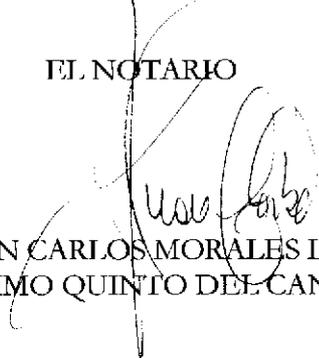
EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA A FAVOR DE DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO Y OTROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 35944

NÚMERO DE CERTIFICADO 35944



ZON: Con fecha **25** de Mayo del **2015**, bajo número **499**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo **1**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y siete de Mayo del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-

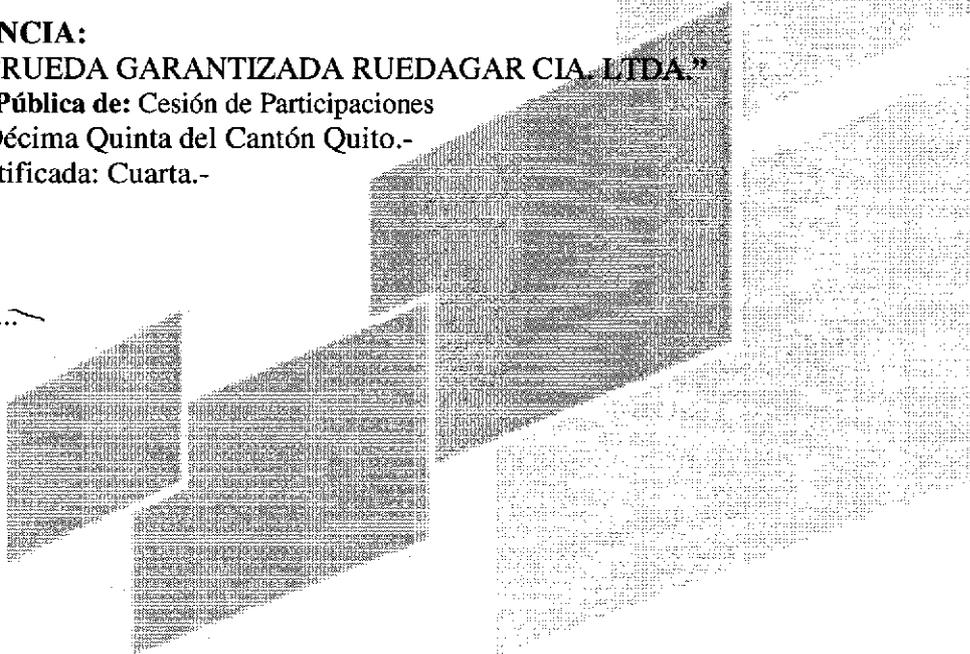
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."
Escritura Pública de: Cesión de Participaciones
Notaría: Décima Quinta del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-
Resp.....✓.....





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

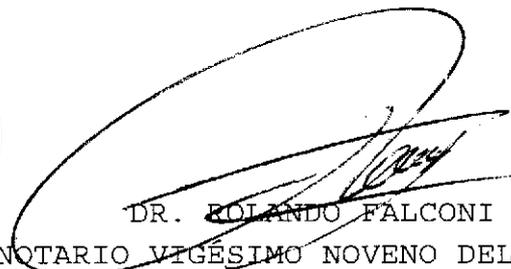
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 16 de abril de 2015, otorgado por el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita y Sra a favor del señor Darío José Guanochanga Pastrano y otros, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 19 DE MAYO DEL 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002819

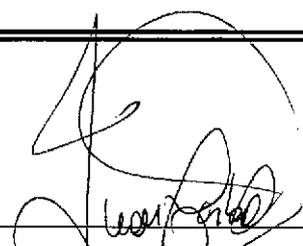


20151701015P01469



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P01469					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708356363	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792057	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719809293	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792040	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002820



20151701015000266

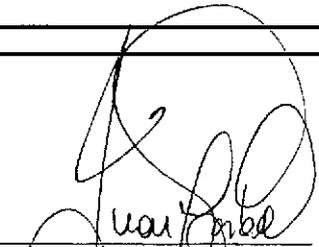
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000266

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1

2

3 ESCRITURA No. 2015/17/01/015/P-001469

4 FACTURA No. 001-002-002819

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8

9

OTORGADA POR

10

Sr. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA.

11

12

A FAVOR DE:

13

Sr. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO y OTROS.

14

15

POR USD. \$. 400,00

16

17

18 R.R.

19 DI 4 COPIAS

20

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

22

Dieciséis de Abril del año dos mil Quince, ante mí el Notario Décimo

23

Quinto del cantón Quito, doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,

24

comparecen por una parte los señores JOSE RICARDO

25

GUANOCHANGA PILICITA de estado civil casado y MARIA DE LAS

26

MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO de estado civil casada,

27

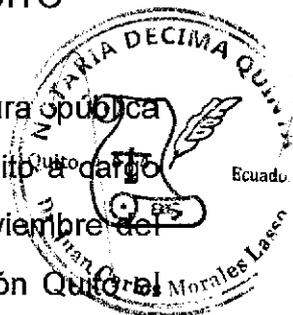
cada uno por sus propios derechos; y por otra parte los señores:

28

DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO, RICARDO JAVIER

1 GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA
2 PASTRANO, de estado civil solteros, cada uno por sus propios
3 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de
6 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
7 fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan.
8 Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en
10 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
12 o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la
13 minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a
14 continuación y es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Dignese
15 extender en su registro de escrituras públicas, una de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de
18 la presente escritura pública, por una parte en calidad de
19 CEDENTES los señores JOSE RICARDO GUANOCHANGA
20 PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO
21 COLLAGUAZO de estado civil casados, por sus propios derechos y
22 por los de la sociedad conyugal por ellos representada; y por otra
23 parte los señores: DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO,
24 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN
25 GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, cada uno por
26 sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
28 hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.-

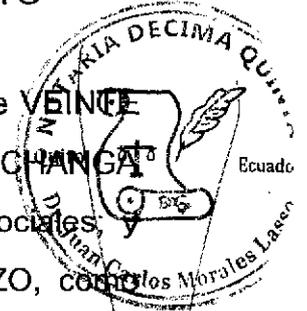
DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública
2 celebrada en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito a cargo
3 del doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre del
4 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
5 veintiuno de diciembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía
6 "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA." con un capital
7 social de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
8 dividido en cincuenta participaciones sociales del valor de diez
9 dólares cada una; siendo sus socios fundadores los señores: JOSE
10 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA con cuarenta participaciones
11 sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO y DARIO
12 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, con
13 cinco participaciones sociales cada uno.- **B).-** Por escritura pública
14 otorgada el día ocho de Agosto del año dos mil ocho, en la Notaria
15 Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo
16 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
17 nueve de octubre del mismo año dos mil ocho; el señor JOSE
18 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA debidamente autorizado por
19 su cónyuge señora María de Las Mercedes Pastrano Collaguazo,
20 CEDE QUINCE Participaciones Sociales a favor del señor DARIO
21 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil soltero y a favor
22 del señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO de
23 estado civil soltero, CINCO participaciones sociales del valor de diez
24 dólares cada; acto jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
25 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE
26 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de Veinte
27 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
28 PASTRANO como propietario de Veinte participaciones sociales y

1 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO como propietario
2 de diez participaciones sociales del valor de diez dólares cada una.-
3 C).- Por escritura pública otorgada el día Veintiocho de Enero del
4 año dos mil nueve, en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito
5 a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito el siete de Marzo del año dos mil nueve;
7 el señor DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil
8 soltero, CEDE DIEZ Participaciones Sociales del valor de diez
9 dólares cada una a favor de la señora MARIA DE LAS MERCEDES
10 PASTRANO COLLAGUAZO, de estado casada; Acto Jurídico con el
11 cual el Cuadro de Integración de la Compañía quedo constituido de
12 la siguiente manera: el señor JOSE RICARDO GUANOCHANGA
13 PILICITA como propietario de VEINTE participaciones sociales;
14 DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO como propietario de
15 DIEZ participaciones sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
16 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales y
17 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
18 propietaria de DIEZ participaciones sociales del valor de diez dólares
19 cada una.- D).- Por escritura pública otorgada el día Veintiuno de
20 Octubre del año dos mil once, en la Notaria Vigésima Novena del
21 cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de noviembre del año
23 dos mil once; el señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
24 PASTRANO de estado civil soltero, CEDE DIEZ Participaciones
25 Sociales del valor de diez dólares cada una a favor de la señora
26 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, de estado
27 civil casada; Acto Jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
28 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de VEINTE
2 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
3 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales,
4 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
5 propietaria de VEINTE participaciones sociales del valor de diez
6 dólares cada una.- **E).**- Los socios de la compañía "RUEDA
7 GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", en sesión de la Junta
8 General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de
9 Abril del dos mil Quince, por unanimidad del capital social, se
10 RESOLVIO autorizar a los socios señores JOSE RICARDO
11 GUANOCHANGA PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES
12 PASTRANO COLLAGUAZO, la Cesión de sus Participaciones
13 Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta
14 General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como
15 habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
16 estos antecedentes, el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita
17 CEDE la totalidad, esto es las Veinte Participaciones sociales así: a
18 favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17)
19 participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga
20 Tres (3) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de
21 ciento setenta y treinta dólares respectivamente, equivalentes al
22 valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. Por su parte la
23 señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la
24 totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del
25 señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano dieciséis (16)
26 participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga
27 Pastrano Cuatro (4) Participaciones Sociales, de quienes recibe las
28 cantidades de ciento sesenta y cuarenta dólares respectivamente,

1 equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas.-
2 **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** El Capital
3 Social de la Compañía Suscrito y totalmente Pagado es de
4 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMERICA (USD \$. 500,00) dividido en CINCUENTA
6 PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DOLARES de VALOR
7 CADA UNA. Se deja constancia que con esta Cesión de
8 Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de
9 Responsabilidad Limitada "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR
10 CIA. LTDA." queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO	160.00	160.00	16
TOTALES EN U.S.DOLARES	500.00	500.00	50

11 Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de
12 acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios,
13 aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a
14 través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el
15 Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este
16 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
17 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al
18 Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones
19 necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se
20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa
21 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, La misma
22 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula
2 Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio
3 de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones
4 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
5 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
6 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
7 la misma que para la celebración de la presente escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y,
9 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada
11 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
C.C. 1706765581



SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.
C.C. 1708356363



SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
C.C. 1721792057.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CÍA. LTDA".

Presentada y firmada en sesión de Diez de Abril del dos mil Quince.

La Asamblea se instala en las Oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Alonso de Angulo OE 2-927 y Galo Molina (Sector Redondel de la Atahualpa), de la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, provincia de Pichincha a las diez de la mañana; renunciando convocatoria los Socios resuelven constituirse en Asamblea General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Asamblea la Presidenta de la Compañía señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala.-

La señora Presidenta solicita al Señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a ésta Asamblea General, Extraordinaria y Universal la totalidad de Socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA	20	40
MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO	20	40
DARIO JOSE CUANOCHANGA PASTRANO	10	20
TOTAL	50	100%

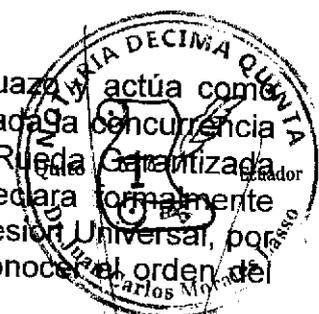
La Señora Presidenta solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.-

PRIMERO.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: JOSÉ RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y MARÍA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LOS SEÑORES: RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.-

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", atenta a la resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Señor Gerente General dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:



1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita, quien pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y la suya, de transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las participaciones sociales que se pretende ceder.

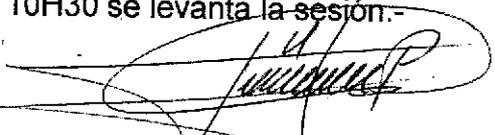
Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Gerente General, consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente; luego de algunas deliberaciones los dos socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales y el señor Darío José Guanochanga Pastrano desea ejercer el derecho preferente para adquirir participaciones sociales.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Asamblea por unanimidad Autoriza al Socio señor José Ricardo Guanochanga Pilicita para que transfiera la totalidad, esto es las Veinte participaciones sociales así: a favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17) participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga tres (3) participaciones sociales. Por su parte la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano diecisiete (16) participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga Pastrano tres (4) Participaciones Sociales. En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda." a los mencionados señores: Ricardo Javier Guanochanga Pastrano y Henry Stalin Guanochanga Pastrano. Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Por no haber otro punto que tratar, se concede el receso de media hora, para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída Por Secretaría, es Aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes; a las 10H30 se levanta la sesión.-



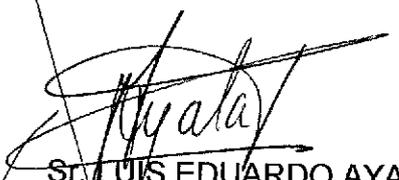
SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
SOCIO - GERENTE GENERAL.



SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.
SOCIA - PRESIDENTA.



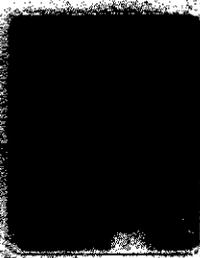
SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
SOCIO.



SR. LUIS EDUARDO AYALA.
SECRETARIO AD-HOC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CEDULA No. 1708356363-3
 CIUDADANÍA PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN



EQUATORIANA***** V1933V4242
 EMPLEADO JOSE RICARDO GUANOCHANGA P
 EMPLEADO
 PASTRANO COLLAGUAZO
 20/08/2009

REN 0210785



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067
 NÚMERO DE CERTIFICADO 067 - 0002 CÉDULA 1708356363
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 COMOCOTO
 PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CEDULA No. 172179204-0
 CIUDADANÍA GUANOCHANGA PASTRANO HENRY
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre GUANOCHANGA PILCITA JOSE
 Apellidos y Nombres de la Madre PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2013-12-27
 Fecha de Expiración 2023-12-27



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

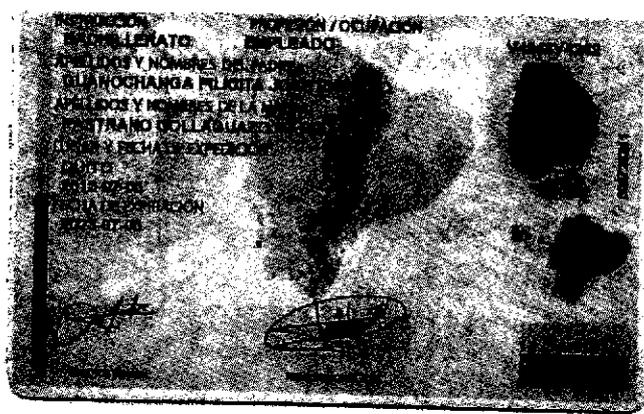
035
 NÚMERO DE CERTIFICADO 035 - 0245 CÉDULA 1721792040
 GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 COMOCOTO
 PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 16 ABR. 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature and scribbles]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

043

043 - 0065 **1719809293**

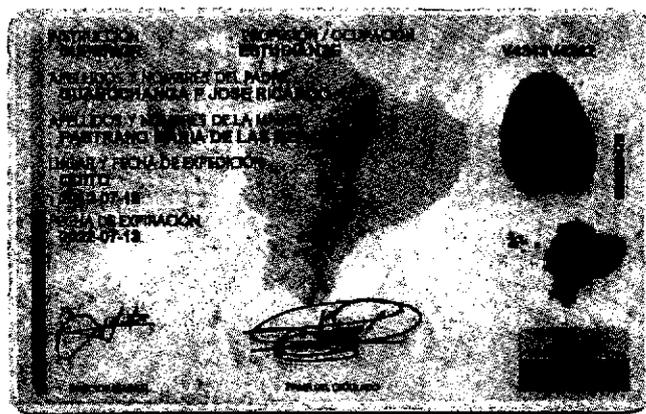
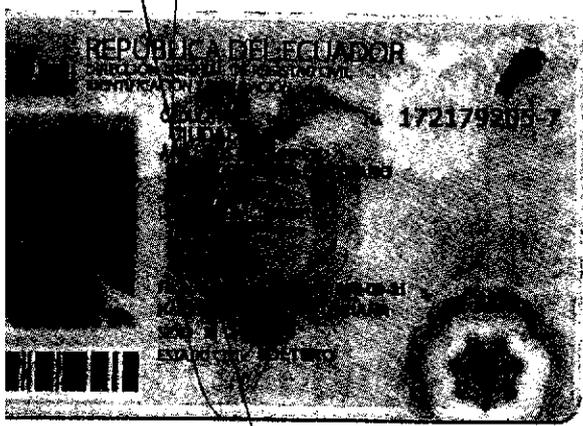
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	2
QUITO	LA MAGDALENA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

6) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

172179205-7 035 - 0344

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

EXTENSION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

4224224 22/01/2015 16:14:32

4224224

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 ABR. 2015

[Handwritten signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CONDEMNACION

019 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0177 NÚMERO DE CERTIFICADO
1706765581 CÉDULA
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO

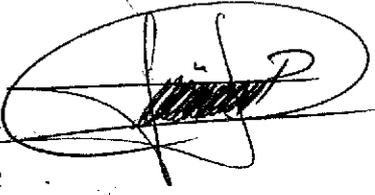
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHACHI	
MEJIA		
CANTÓN	BARROQUIA	0
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 ABR. 2015

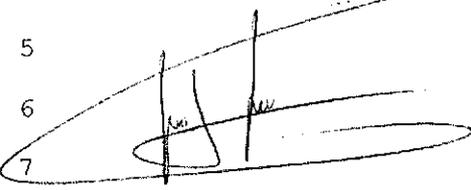
[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO.

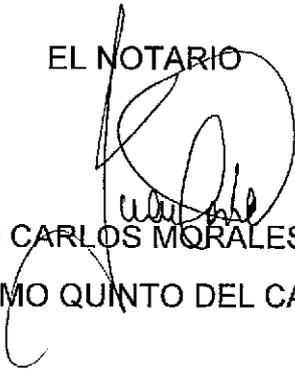
C.C. 1719809293



SR. HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.

C.C. 1721792040

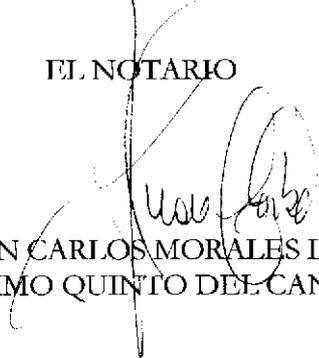
EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA A FAVOR DE DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO Y OTROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 35944

NÚMERO DE CERTIFICADO 35944



ZON: Con fecha 25 de Mayo del 2015, bajo número 499, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo 1, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y siete de Mayo del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-

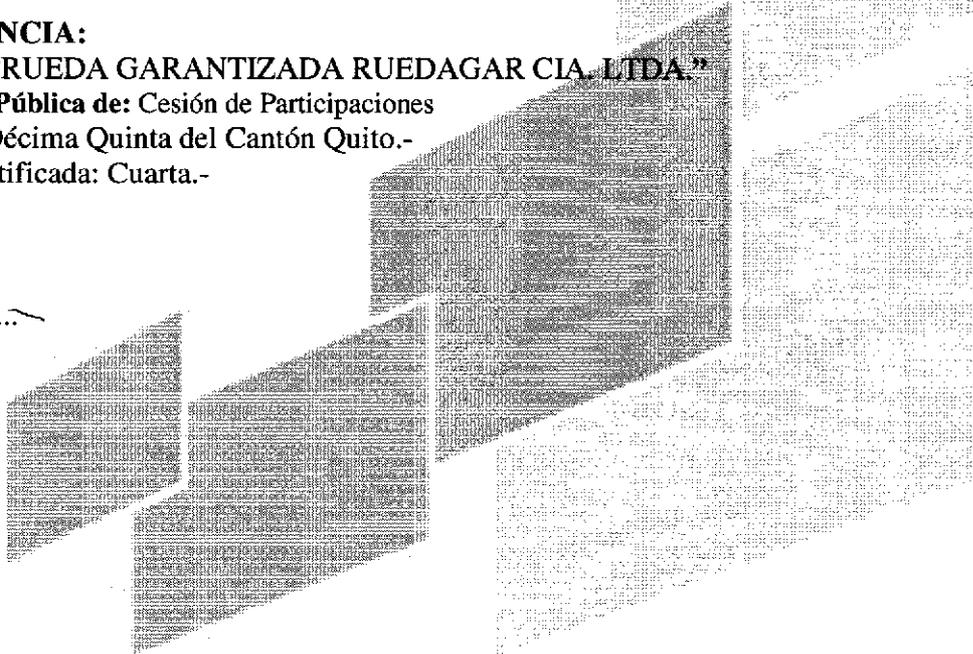
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."
Escritura Pública de: Cesión de Participaciones
Notaría: Décima Quinta del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-
Resp.....✓.....





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

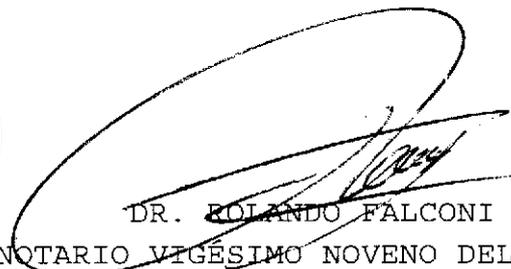
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública número 12 de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 16 de abril de 2015, otorgado por el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita y Sra a favor del señor Darío José Guanochanga Pastrano y otros, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 19 DE MAYO DEL 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002819

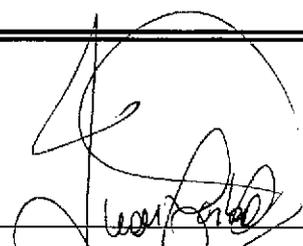


20151701015P01469



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P01469						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708356363	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792057	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719809293	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792040	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002820



20151701015000266

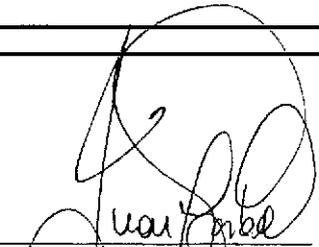
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000266

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1

2

3 ESCRITURA No. 2015/17/01/015/P-001469

4 FACTURA No. 001-002-002819

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8

9

OTORGADA POR

10

Sr. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA.

11

12

A FAVOR DE:

13

Sr. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO y OTROS.

14

15

POR USD. \$. 400,00

16

17

18 R.R.

19 DI 4 COPIAS

20

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

22

Dieciséis de Abril del año dos mil Quince, ante mí el Notario Décimo

23

Quinto del cantón Quito, doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,

24

comparecen por una parte los señores JOSE RICARDO

25

GUANOCHANGA PILICITA de estado civil casado y MARIA DE LAS

26

MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO de estado civil casada,

27

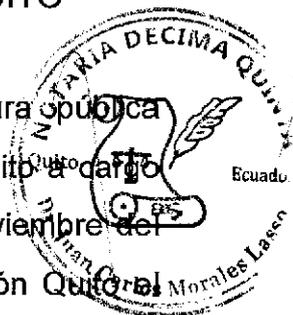
cada uno por sus propios derechos; y por otra parte los señores:

28

DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO, RICARDO JAVIER

1 GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA
2 PASTRANO, de estado civil solteros, cada uno por sus propios
3 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de
6 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
7 fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan.
8 Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en
10 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
12 o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la
13 minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a
14 continuación y es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Dignese
15 extender en su registro de escrituras públicas, una de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de
18 la presente escritura pública, por una parte en calidad de
19 CEDENTES los señores JOSE RICARDO GUANOCHANGA
20 PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO
21 COLLAGUAZO de estado civil casados, por sus propios derechos y
22 por los de la sociedad conyugal por ellos representada; y por otra
23 parte los señores: DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO,
24 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN
25 GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, cada uno por
26 sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
28 hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.-

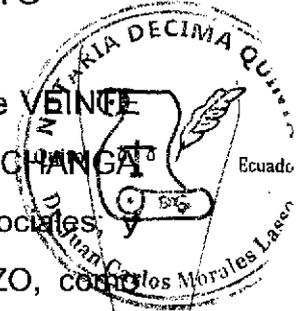
DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).**- Mediante escritura pública
2 celebrada en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito a cargo
3 del doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre del
4 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
5 veintiuno de diciembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía
6 "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA." con un capital
7 social de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
8 dividido en cincuenta participaciones sociales del valor de diez
9 dólares cada una; siendo sus socios fundadores los señores: JOSE
10 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA con cuarenta participaciones
11 sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO y DARIO
12 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, con
13 cinco participaciones sociales cada uno.- **B).**- Por escritura pública
14 otorgada el día ocho de Agosto del año dos mil ocho, en la Notaria
15 Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo
16 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
17 nueve de octubre del mismo año dos mil ocho; el señor JOSE
18 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA debidamente autorizado por
19 su cónyuge señora María de Las Mercedes Pastrano Collaguazo,
20 CEDE QUINCE Participaciones Sociales a favor del señor DARIO
21 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil soltero y a favor
22 del señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO de
23 estado civil soltero, CINCO participaciones sociales del valor de diez
24 dólares cada; acto jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
25 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE
26 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de Veinte
27 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
28 PASTRANO como propietario de Veinte participaciones sociales y

1 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO como propietario
2 de diez participaciones sociales del valor de diez dólares cada una.-
3 C).- Por escritura pública otorgada el día Veintiocho de Enero del
4 año dos mil nueve, en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito
5 a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito el siete de Marzo del año dos mil nueve;
7 el señor DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil
8 soltero, CEDE DIEZ Participaciones Sociales del valor de diez
9 dólares cada una a favor de la señora MARIA DE LAS MERCEDES
10 PASTRANO COLLAGUAZO, de estado casada; Acto Jurídico con el
11 cual el Cuadro de Integración de la Compañía quedo constituido de
12 la siguiente manera: el señor JOSE RICARDO GUANOCHANGA
13 PILICITA como propietario de VEINTE participaciones sociales;
14 DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO como propietario de
15 DIEZ participaciones sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
16 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales y
17 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
18 propietaria de DIEZ participaciones sociales del valor de diez dólares
19 cada una.- D).- Por escritura pública otorgada el día Veintiuno de
20 Octubre del año dos mil once, en la Notaria Vigésima Novena del
21 cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de noviembre del año
23 dos mil once; el señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
24 PASTRANO de estado civil soltero, CEDE DIEZ Participaciones
25 Sociales del valor de diez dólares cada una a favor de la señora
26 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, de estado
27 civil casada; Acto Jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
28 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de VEINTE
2 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
3 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales y
4 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
5 propietaria de VEINTE participaciones sociales del valor de diez
6 dólares cada una.- **E).**- Los socios de la compañía "RUEDA
7 GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", en sesión de la Junta
8 General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de
9 Abril del dos mil Quince, por unanimidad del capital social, se
10 RESOLVIO autorizar a los socios señores JOSE RICARDO
11 GUANOCHANGA PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES
12 PASTRANO COLLAGUAZO, la Cesión de sus Participaciones
13 Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta
14 General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como
15 habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
16 estos antecedentes, el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita
17 CEDE la totalidad, esto es las Veinte Participaciones sociales así: a
18 favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17)
19 participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga
20 Tres (3) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de
21 ciento setenta y treinta dólares respectivamente, equivalentes al
22 valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. Por su parte la
23 señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la
24 totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del
25 señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano dieciséis (16)
26 participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga
27 Pastrano Cuatro (4) Participaciones Sociales, de quienes recibe las
28 cantidades de ciento sesenta y cuarenta dólares respectivamente,

1 equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas.-
2 **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** El Capital
3 Social de la Compañía Suscrito y totalmente Pagado es de
4 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMERICA (USD \$. 500,00) dividido en CINCUENTA
6 PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DOLARES de VALOR
7 CADA UNA. Se deja constancia que con esta Cesión de
8 Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de
9 Responsabilidad Limitada "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR
10 CIA. LTDA." queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO	160.00	160.00	16
TOTALES EN U.S.DOLARES	500.00	500.00	50

11 Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de
12 acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios,
13 aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a
14 través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el
15 Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este
16 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
17 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al
18 Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones
19 necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se
20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa
21 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, La misma
22 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula
2 Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio
3 de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones
4 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
5 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
6 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
7 la misma que para la celebración de la presente escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y,
9 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada
11 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
C.C. 1706765581



SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.
C.C. 1708356363



SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
C.C. 1721792057.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CÍA. LTDA".

Presentada y firmada en sesión de Diez de Abril del dos mil Quince.

La Asamblea se instala en las Oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Alonso de Angulo OE 2-927 y Galo Molina (Sector Redondel de la Atahualpa), de la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, provincia de Pichincha a las diez de la mañana; renunciando convocatoria los Socios resuelven constituirse en Asamblea General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Asamblea la Presidenta de la Compañía señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala.-

La señora Presidenta solicita al Señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a ésta Asamblea General, Extraordinaria y Universal la totalidad de Socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA	20	40
MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO	20	40
DARIO JOSE CUANOCHANGA PASTRANO	10	20
TOTAL	50	100%

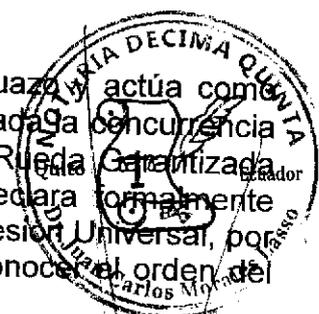
La Señora Presidenta solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.-

PRIMERO.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: JOSÉ RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y MARÍA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LOS SEÑORES: RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.-

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", atenta a la resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Señor Gerente General dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:



1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita, quien pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y la suya, de transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las participaciones sociales que se pretende ceder.

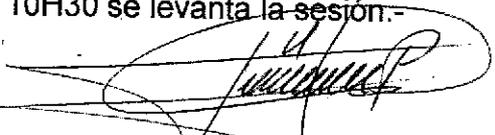
Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Gerente General, consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente; luego de algunas deliberaciones los dos socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales y el señor Darío José Guanochanga Pastrano desea ejercer el derecho preferente para adquirir participaciones sociales.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Asamblea por unanimidad Autoriza al Socio señor José Ricardo Guanochanga Pilicita para que transfiera la totalidad, esto es las Veinte participaciones sociales así: a favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17) participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga tres (3) participaciones sociales. Por su parte la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano diecisiete (16) participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga Pastrano tres (4) Participaciones Sociales. En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda." a los mencionados señores: Ricardo Javier Guanochanga Pastrano y Henry Stalin Guanochanga Pastrano. Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Por no haber otro punto que tratar, se concede el receso de media hora, para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída Por Secretaría, es Aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes; a las 10H30 se levanta la sesión.-



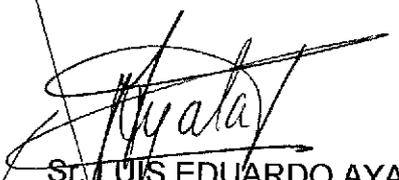
SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
SOCIO - GERENTE GENERAL.



SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.
SOCIA - PRESIDENTA.



SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
SOCIO.



SR. LUIS EDUARDO AYALA.
SECRETARIO AD-HOC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA No. 1708356363-3
 CIUDADANIA PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON



EQUATORIANA***** V1933V4242
 EMPLEADO JOSE RICARDO GUANOCHANGA P
 EMPLEADO
 PASTRANO COLLAGUAZO
 20/08/2009

REN 0210785



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067
 067 - 0002 1708356363
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 COMOCOTO
 PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA No. 172179204-0
 CIUDADANIA GUANOCHANGA PASTRANO HENRY
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON



PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre GUANOCHANGA PILICITA JOSE
 Apellidos y Nombres de la Madre PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2013-12-27
 Fecha de Expiración 2023-12-27



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

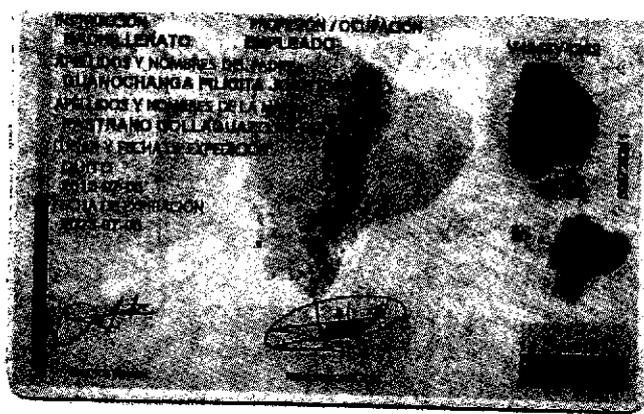
035
 035 - 0245 1721792040
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 COMOCOTO
 PARROQUIA 0
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 16 ABR. 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature and scribbles]

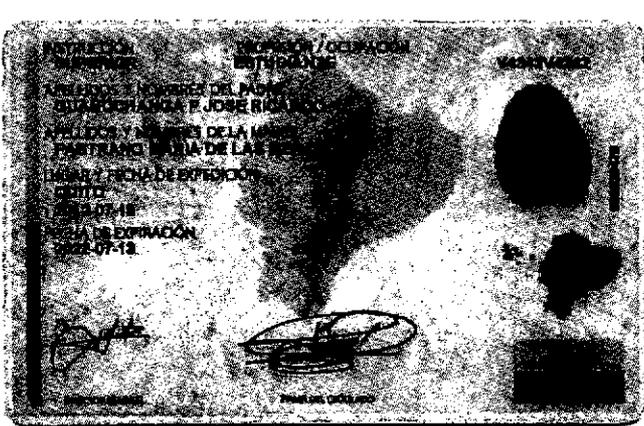
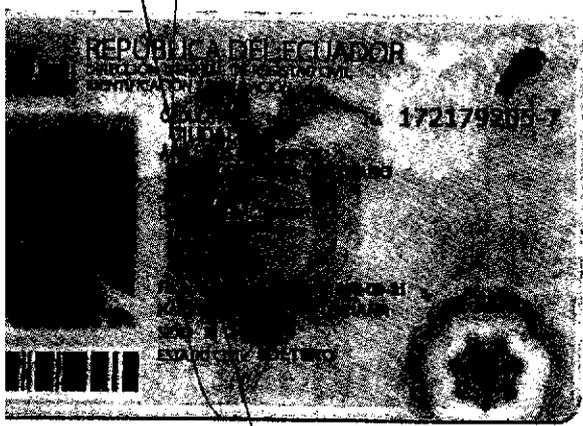
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CAI

043
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0065 **1719809293**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



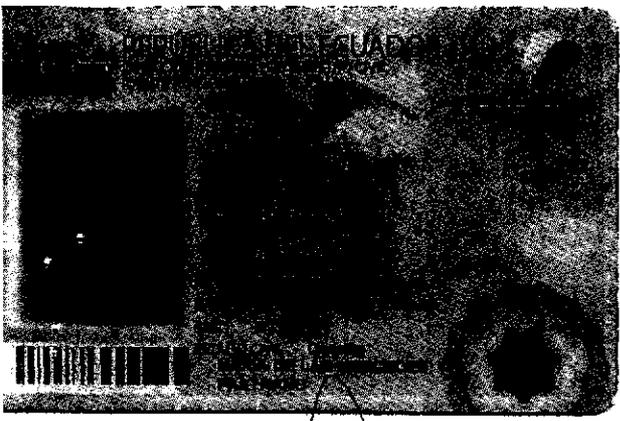
[Handwritten signature and scribbles]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CAI

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172179205-7 035 - 0344
GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

PICHINCHA QUITO
CONOCOTO
EXTENSION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
4224224 22/01/2015 16:14:32
4224224

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 ABR. 2015
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CONDEMNACION

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0177 NÚMERO DE CERTIFICADO
1706765581 CÉDULA
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO

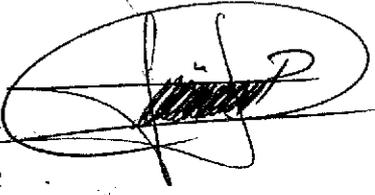
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHACHI	
MEJIA		
CANTÓN	BARROQUIA	0
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 ABR. 2015

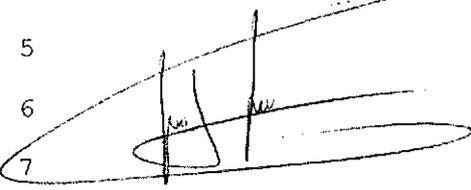
[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO.

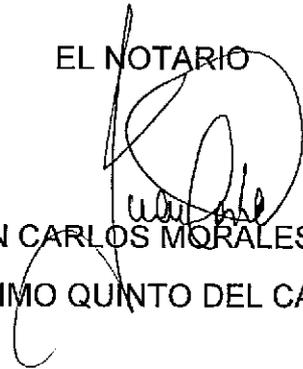
C.C. 1719809293



SR. HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.

C.C. 1721792040

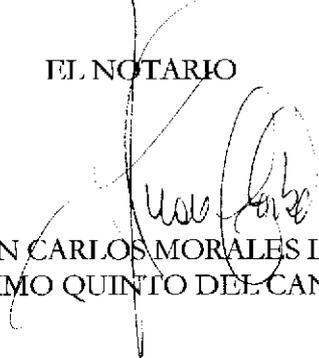
EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA A FAVOR DE DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO Y OTROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

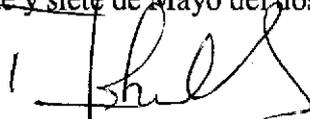


TRÁMITE NÚMERO: 35944

NÚMERO DE CERTIFICADO 35944



ZON: Con fecha **25** de Mayo del **2015**, bajo número **499**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo **1**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y siete de Mayo del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."

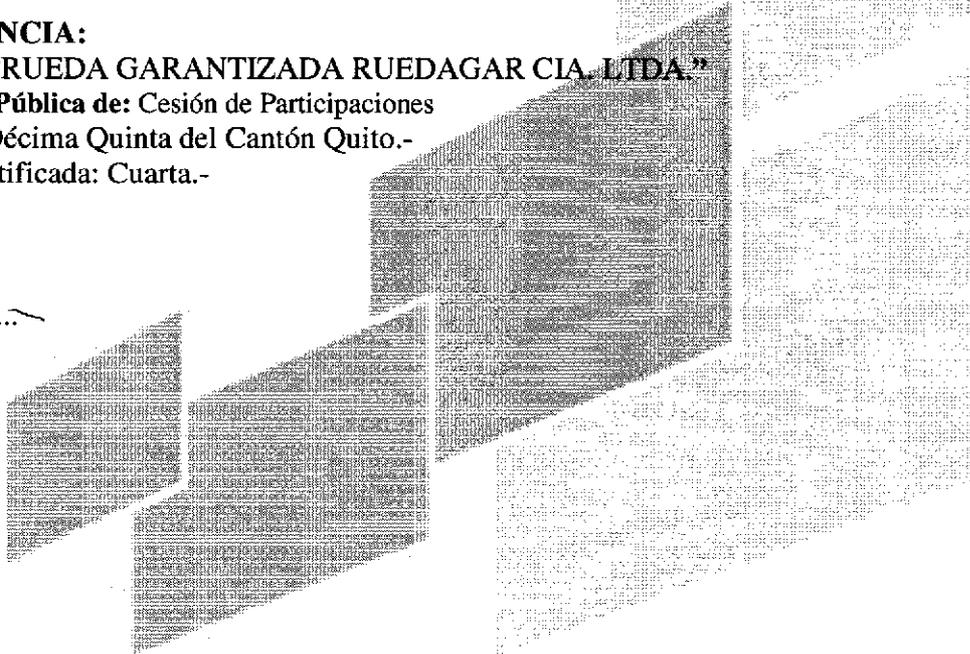
Escritura Pública de: Cesión de Participaciones

Notaría: Décima Quinta del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-

Resp.....





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 16 de abril de 2015, otorgado por el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita y Sra a favor del señor Darío José Guanochanga Pastrano y otros, en los términos constantes del referido instrumento público.-
Quito, a 19 DE MAYO DEL 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002819

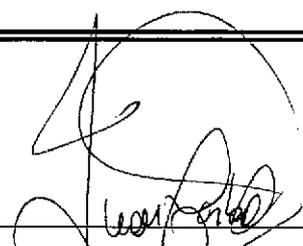


20151701015P01469



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P01469						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708356363	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792057	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719809293	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721792040	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000002820



20151701015000266

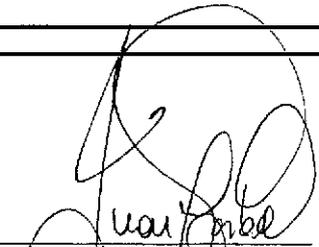
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000266

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706765581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1

2

3 ESCRITURA No. 2015/17/01/015/P-001469

4 FACTURA No. 001-002-002819

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8

9

OTORGADA POR

10

Sr. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA.

11

12

A FAVOR DE:

13

Sr. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO y OTROS.

14

15

POR USD. \$. 400,00

16

17

18 R.R.

19 DI 4 COPIAS

20

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

22

Dieciséis de Abril del año dos mil Quince, ante mí el Notario Décimo

23

Quinto del cantón Quito, doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,

24

comparecen por una parte los señores JOSE RICARDO

25

GUANOCHANGA PILICITA de estado civil casado y MARIA DE LAS

26

MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO de estado civil casada,

27

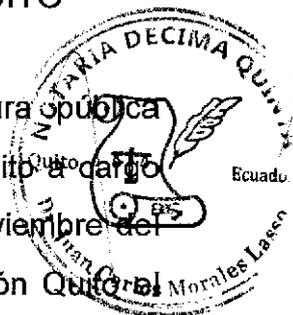
cada uno por sus propios derechos; y por otra parte los señores:

28

DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO, RICARDO JAVIER

1 GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA
2 PASTRANO, de estado civil solteros, cada uno por sus propios
3 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de
6 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias
7 fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan.
8 Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en
10 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
12 o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la
13 minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a
14 continuación y es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Dignese
15 extender en su registro de escrituras públicas, una de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de
18 la presente escritura pública, por una parte en calidad de
19 CEDENTES los señores JOSE RICARDO GUANOCHANGA
20 PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO
21 COLLAGUAZO de estado civil casados, por sus propios derechos y
22 por los de la sociedad conyugal por ellos representada; y por otra
23 parte los señores: DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO,
24 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN
25 GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, cada uno por
26 sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
28 hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.-

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura pública
2 celebrada en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito a cargo
3 del doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre del
4 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
5 veintiuno de diciembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía
6 "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA." con un capital
7 social de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
8 dividido en cincuenta participaciones sociales del valor de diez
9 dólares cada una; siendo sus socios fundadores los señores: JOSE
10 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA con cuarenta participaciones
11 sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO y DARIO
12 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil solteros, con
13 cinco participaciones sociales cada uno.- **B).-** Por escritura pública
14 otorgada el día ocho de Agosto del año dos mil ocho, en la Notaria
15 Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo
16 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
17 nueve de octubre del mismo año dos mil ocho; el señor JOSE
18 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA debidamente autorizado por
19 su cónyuge señora María de Las Mercedes Pastrano Collaguazo,
20 CEDE QUINCE Participaciones Sociales a favor del señor DARIO
21 JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil soltero y a favor
22 del señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO de
23 estado civil soltero, CINCO participaciones sociales del valor de diez
24 dólares cada; acto jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
25 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE
26 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de Veinte
27 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
28 PASTRANO como propietario de Veinte participaciones sociales y

1 RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO como propietario
2 de diez participaciones sociales del valor de diez dólares cada una.-
3 C).- Por escritura pública otorgada el día Veintiocho de Enero del
4 año dos mil nueve, en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito
5 a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito el siete de Marzo del año dos mil nueve;
7 el señor DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO de estado civil
8 soltero, CEDE DIEZ Participaciones Sociales del valor de diez
9 dólares cada una a favor de la señora MARIA DE LAS MERCEDES
10 PASTRANO COLLAGUAZO, de estado casada; Acto Jurídico con el
11 cual el Cuadro de Integración de la Compañía quedo constituido de
12 la siguiente manera: el señor JOSE RICARDO GUANOCHANGA
13 PILICITA como propietario de VEINTE participaciones sociales;
14 DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO como propietario de
15 DIEZ participaciones sociales; RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
16 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales y
17 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
18 propietaria de DIEZ participaciones sociales del valor de diez dólares
19 cada una.- D).- Por escritura pública otorgada el día Veintiuno de
20 Octubre del año dos mil once, en la Notaria Vigésima Novena del
21 cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de noviembre del año
23 dos mil once; el señor RICARDO JAVIER GUANOCHANGA
24 PASTRANO de estado civil soltero, CEDE DIEZ Participaciones
25 Sociales del valor de diez dólares cada una a favor de la señora
26 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, de estado
27 civil casada; Acto Jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la
28 Compañía quedo constituido de la siguiente manera: el señor JOSE

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 RICARDO GUANOCHANGA PILICITA como propietario de VEINTE
2 participaciones sociales; DARIO JOSE GUANOCHANGA
3 PASTRANO como propietario de DIEZ participaciones sociales,
4 MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO, como
5 propietaria de VEINTE participaciones sociales del valor de diez
6 dólares cada una.- **E).**- Los socios de la compañía "RUEDA
7 GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.", en sesión de la Junta
8 General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de
9 Abril del dos mil Quince, por unanimidad del capital social, se
10 RESOLVIO autorizar a los socios señores JOSE RICARDO
11 GUANOCHANGA PILICITA y MARIA DE LAS MERCEDES
12 PASTRANO COLLAGUAZO, la Cesión de sus Participaciones
13 Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta
14 General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como
15 habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
16 estos antecedentes, el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita
17 CEDE la totalidad, esto es las Veinte Participaciones sociales así: a
18 favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17)
19 participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga
20 Tres (3) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de
21 ciento setenta y treinta dólares respectivamente, equivalentes al
22 valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. Por su parte la
23 señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la
24 totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del
25 señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano dieciséis (16)
26 participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga
27 Pastrano Cuatro (4) Participaciones Sociales, de quienes recibe las
28 cantidades de ciento sesenta y cuarenta dólares respectivamente,

1 equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas.-
2 **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** El Capital
3 Social de la Compañía Suscrito y totalmente Pagado es de
4 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMERICA (USD \$. 500,00) dividido en CINCUENTA
6 PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DOLARES de VALOR
7 CADA UNA. Se deja constancia que con esta Cesión de
8 Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de
9 Responsabilidad Limitada "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR
10 CIA. LTDA." queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO	170.00	170.00	17
HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO	160.00	160.00	16
TOTALES EN U.S.DOLARES	500.00	500.00	50

11 Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de
12 acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios,
13 aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a
14 través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el
15 Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este
16 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
17 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al
18 Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones
19 necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se
20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa
21 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, La misma
22 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula
2 Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio
3 de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones
4 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
5 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
6 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
7 la misma que para la celebración de la presente escritura se
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y,
9 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada
11 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

12
13
14
15

16 SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
17 C.C. 1706765581

18
19

20
21 
22 SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO. '
23 C.C. 1708356363

24
25
26

27 SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
28 C.C. 1721792057.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CÍA. LTDA".

Presentada y firmada en sesión de Diez de Abril del dos mil Quince.

La Asamblea se instala en las Oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Alonso de Angulo OE 2-927 y Galo Molina (Sector Redondel de la Atahualpa), de la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, provincia de Pichincha a las diez de la mañana; renunciando convocatoria los Socios resuelven constituirse en Asamblea General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Asamblea la Presidenta de la Compañía señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala.-

La señora Presidenta solicita al Señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a ésta Asamblea General, Extraordinaria y Universal la totalidad de Socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA	20	40
MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO	20	40
DARIO JOSE CUANOCHANGA PASTRANO	10	20
TOTAL	50	100%

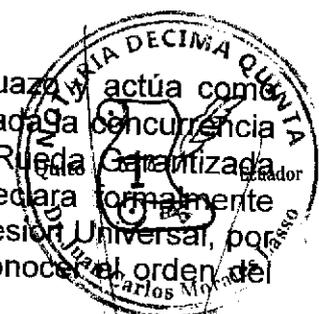
La Señora Presidenta solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.-

PRIMERO.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: JOSÉ RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y MARÍA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LOS SEÑORES: RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO Y HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.-

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y actúa como Secretario ad-hoc el señor Luis Eduardo Ayala. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda.", atenta a la resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Señor Gerente General dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:



1.-RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita, quien pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo y la suya, de transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de otras personas, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso del derecho preferente para adquirir las participaciones sociales que se pretende ceder.

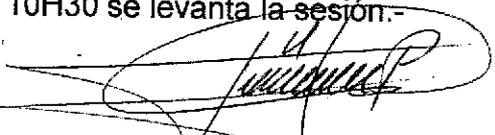
Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Gerente General, consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente; luego de algunas deliberaciones los dos socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales y el señor Darío José Guanochanga Pastrano desea ejercer el derecho preferente para adquirir participaciones sociales.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es.-

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Asamblea por unanimidad Autoriza al Socio señor José Ricardo Guanochanga Pilicita para que transfiera la totalidad, esto es las Veinte participaciones sociales así: a favor del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano Diecisiete (17) participaciones sociales y a favor del señor Darío José Guanochanga tres (3) participaciones sociales. Por su parte la señora María Mercedes Pastrano Collaguazo transfiere la totalidad, es decir las veinte participaciones sociales así: a favor del señor Henry Stalin Guanochanga Pastrano diecisiete (16) participaciones sociales y al señor Darío José Guanochanga Pastrano tres (4) Participaciones Sociales. En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la Compañía "Rueda Garantizada Ruedagar Cía. Ltda." a los mencionados señores: Ricardo Javier Guanochanga Pastrano y Henry Stalin Guanochanga Pastrano. Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Por no haber otro punto que tratar, se concede el receso de media hora, para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída Por Secretaría, es Aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes; a las 10H30 se levanta la sesión.-



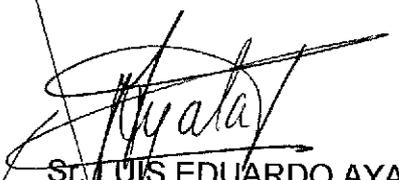
SR. JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA.
SOCIO - GERENTE GENERAL.



SRA. MARIA DE LAS MERCEDES PASTRANO COLLAGUAZO.
SOCIA - PRESIDENTA.



SR. DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO.
SOCIO.



SR. LUIS EDUARDO AYALA.
SECRETARIO AD-HOC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATALACION

CEDULA No. 1708356363-3
 CIUDADANIA PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON



EQUATORIANA***** V1933V4242
 EMPLEADO JOSE RICARDO GUANOCHANGA P
 EMPLEADO
 PASTRANO COLLAGUAZO
 20/08/2009

REN 0210785



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067
 067 - 0002 1708356363
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA COMOCOTO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATALACION

CEDULA No. 172179204-0
 CIUDADANIA GUANOCHANGA PASTRANO HENRY
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON




PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 GUANOCHANGA PILCITA JOSE
 Apellidos y Nombres de la Madre
 PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
 Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO 2013-12-27
 Fecha de Expiración
 2023-12-27



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
 035 - 0245 1721792040
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUANOCHANGA PASTRANO HENRY STALIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA COMOCOTO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 16 ABR. 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 171980929-3

GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

FECHA DE EMISION: 2014-02-23
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 171980929-3

GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

FECHA DE EMISION: 2014-02-23
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

[Handwritten signature and scribbles]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043 - 0065
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719809293
CÉDULA
GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
1
ZONA

6) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 172179205-7

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

FECHA DE EMISION: 2014-02-23
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 172179205-7

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

FECHA DE EMISION: 2014-02-23
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

172179205-7 035 - 0344

GUANOCHANGA PASTRANO DARIO JOSE

PICHINCHA QUITO

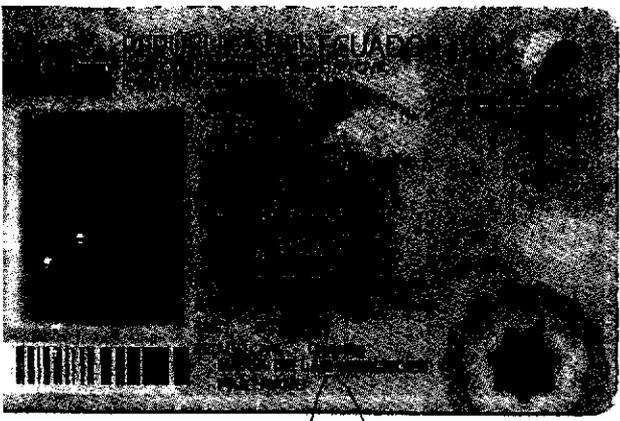
CONOCOTO
EXTENSION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
4224224 22/01/2015 16:14:32

4224224

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 ABR. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORACIÓN

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0177 NÚMERO DE CERTIFICADO
1706765581 CÉDULA
GUANOCHANGA PILICITA JOSE RICARDO

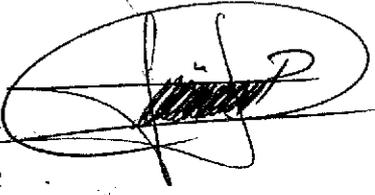
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHACHI	
MEJIA		
CANTÓN	BARROQUIA	0
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 ABR. 2015

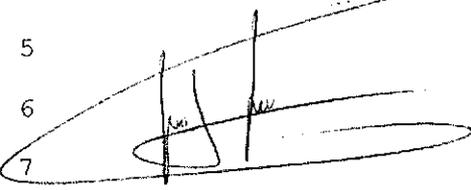
[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. RICARDO JAVIER GUANOCHANGA PASTRANO.

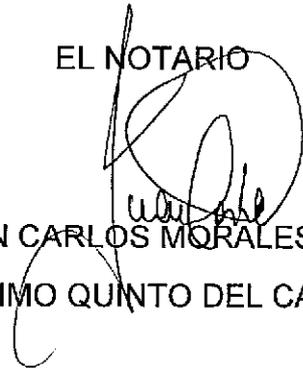
C.C. 1719809293



SR. HENRY STALIN GUANOCHANGA PASTRANO.

C.C. 1721792040

EL NOTARIO

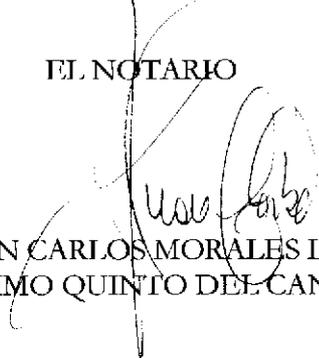


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RICARDO GUANOCHANGA PILICITA Y OTRA A FAVOR DE DARIO JOSE GUANOCHANGA PASTRANO Y OTROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 35944

NÚMERO DE CERTIFICADO 35944



ZON: Con fecha **25** de Mayo del **2015**, bajo número **499**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo **1**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y siete de Mayo del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-

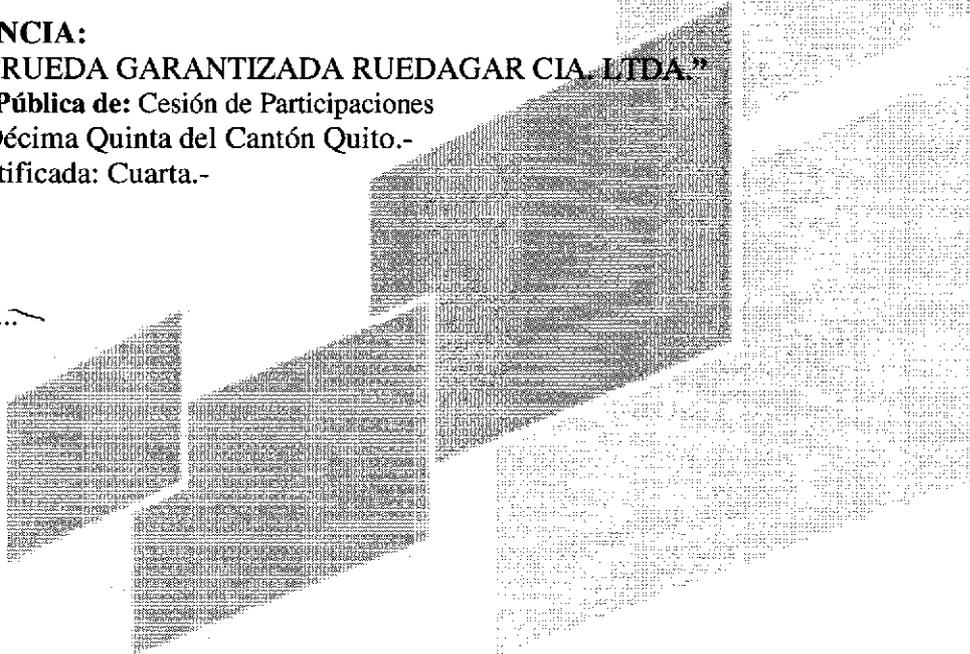
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."
Escritura Pública de: Cesión de Participaciones
Notaría: Décima Quinta del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-
Resp.....✓.....





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

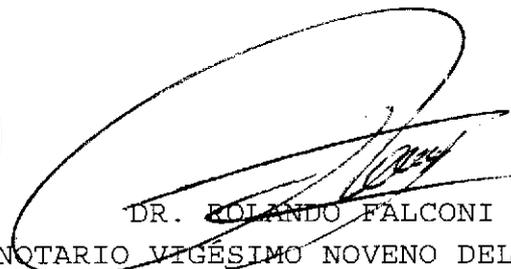
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 2007, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 16 de abril de 2015, otorgado por el señor José Ricardo Guanochanga Pilicita y Sra a favor del señor Darío José Guanochanga Pastrano y otros, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 19 DE MAYO DEL 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO